



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1 6 1 3 - - - -

3 0 SEP 2019

*"Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Inventarios del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

**En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las contempladas en el Acuerdo 440 de 2010 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 2 de 2017 del Consejo Directivo de IDARTES, el Decreto 471 de 2016**

#### **CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES fue creado por el Acuerdo 440 del 2010 como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que en cumplimiento del Acuerdo 440 de 2010, EL IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las aéreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la Resolución 533 de 2015 del Contador General de la Nación incorpora como parte integrante del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Que el Contador General de Bogotá, D.C., en el numeral 2.3.3.1 de la Resolución 001 de 2001, expidió el "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y Control de los bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital", señalando que: *"Con el propósito de velar por el correcto manejo de los bienes e inventarios se debe crear un comité que coordine, planifique y apoye en su gestión al responsable del Almacén y Bodega, el que estará conformado por un grupo multidisciplinario que tendrá a su cargo las decisiones relacionadas sobre la materia"*.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

*“Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Inventarios del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”*

Que mediante la Resolución No.315 de julio 19 de 2011 el Instituto Distrital de las Artes conformó y estableció las funciones y competencias del Comité de Inventarios del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Que dentro de las funciones estableció la de “Adoptar su reglamento interno”.

Que el Comité de Inventarios en su sesión del 18 de enero de 2019 aprobó el Reglamento Interno del Comité de Inventarios del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el cual se adjunta con el acta de aprobación del Reglamento, documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Reglamento Interno del Comité de Inventarios del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES aprobado por el Comité de Inventarios en su sesión del 18 de enero de 2019.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto se publicará en la página web y en la intranet de la Entidad

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los 30 SEP 2019

  
\_\_\_\_\_  
**JULIANA RESTREPO TIRADO**  
Directora General

Proyectó: Myriam Rosalba Peña Suárez – Almacenista General  
Aprobó: Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera  
Revisó: Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Sandra Margoth Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carrera 8 No.15 - 46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**